

Santiago de Cali, Siete (07) de Marzo de Dos Mil Veinticinco (2025).

Señores

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS CALI

NIT: 8903038418

Carrera 4 Nro. 17 – 67 Comuna 3

Email: juridico@hospitaldesanjuandedios.org.co.

Tel: 602 489 22 22

La Ciudad.

Acción:	VERBAL DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL
RADICADO:	76001310301420240032200
DEMANDANTES:	ADALGISA ALBAN FATIMA y OTROS.
DEMANDADOS:	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS Y OTRO
REFERENCIA:	NOTIFICACION POR AVISO ART. 292 LEY 1564 DE 2012

Cordial Saludo,

A través del presente oficio, me permito notificarle que la demanda anteriormente referencia fue admitida a través de auto interlocutorio Nro. 1383 del 12 de Diciembre del 2024 notificado por estado electrónico 186 del 16 de Diciembre del 2024 y el auto de tramite Nro. 033 del 17 de Febrero del 2025 por medio del cual se admitió la reforma.

SE ADVIERTE, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 292 del Código General del Proceso, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Para el efecto señalado anteriormente, el correo electrónico del Juzgado en referencia corresponde: j14cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, ubicado en el Palacio de Justicia, Santiago de Cali, Edificio Pedro Elías Serrano Abadía, Carrera 10 Nro. 12 – 15, con quien deberá coordinar para la entrega del traslado digital o físico respectivo.

Anexo;

- Copia del Auto Interlocutorio Nro. 1383 del 12 de Diciembre del 2024.
- Copia del auto de tramite Nro. 033 del 17 de Febrero del 2025

Con el respeto debido cordialmente se suscribe,



FIRMA DIGITAL

OMER JEINER MOSQUERA BEJARANO
C.C. N° 1.144.125.296
T.P N° 256.235 del C.S. de la J.